Domingo 12 de Julio de 1868 — MONTEVIDEO — 2.ª Epoca—Año 5—Núm. 1,137

ESTE DIARIO se publica en la IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR Calle de las Cámaras, número 41, donde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes.

Gerente, D. DERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 ** moneda nacional.
Por 6 meses . . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "
El número suelto: 20 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los semanales (GRATIS) cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR Y REDACTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitudes deberán venir firmadas, en conformidad como que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 30 pesos por columna ó 40 centésimos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE

JULIO—12.
SANTOS JUAN GUALBERTO Y NORBERTO MÁRTIR.
Dia—13.
SANTOS ANACLETO PAPA Y EUGENIO.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Florida y Durazno.
Y mañana para Santa Lucía, San José y Florida.
El siguiente dia partirán diligencias para dichos puntos.

VAPORES.

El *Daimon* sale hoy para Rio Grande y Porto Alegre.
Mañana á las 5 de la tarde saldrán los siguientes:
El *Rio de la Plata* para Buenos Aires y puertos del Uruguay.
El *Edward Everett* para Buenos Aires.

EL SIGLO

La indecision agrava la crisis.

Será una paradoja en el concepto de los terioristas lo que vamos á decir, pero es una conviccion arraigada que tenemos.

Sin la crisis política que estudiosamente se produjo para hacer presion sobre el espíritu público y reaccionar en favor del curso forzoso; sin las vacilaciones y pusilanimidad del Presidente de la República, y mediante una breve y garantida liquidacion de los Bancos, las condiciones económicas del pais habrian mejorado notablemente, vinculando una vez mas el comercio al régimen de la honradez y del libre cambio.

Pero la crisis política reagravó la crisis económica, y las vacilaciones y las dudas paralizaron los esfuerzos que se hacian en el sentido de volver á las condiciones normales, haciendo para ello los sacrificios que la situacion demandaba.

La amenaza de otra solucion que la conversion decretada por la ley é impuesta por el Gobierno en cumplimiento de su deber, se presentó desde que se produjo el primer motin en el pais, y alcanzó la mas completa impunidad.

Desde ese momento se comprendió que no habria la bastante energía y abnegacion para afrontar todos los compromisos y los sinsabores que imponia la alta mision de hacer cumplir las leyes, en despecho de todos los intereses inmorales coaligados, y nadie pensó en otra cosa que en sostener una situacion de espectativa, hasta que los sucesos tuviesen la solucion que se presentia.

La alarma, la incertidumbre y las vacilaciones aumentaron cuando se vió que el Ministerio que habia impuesto el cumplimiento de la ley—la conversion—caia por la exigencia y la imposicion de los disidentes; y esa alarma, esas incertidumbres y esas vacilaciones han tomado el carácter de una abstencion y una paralizacion completa, cuando organizado el nuevo Ministerio se ha visto que el Cuerpo Legislativo concedia á ese Ministerio facultades estraordinarias y rehabilitaba por un ukase inconcebible á los Bancos sometidos á los Tribunales por ministerio de la ley, para continuar en las condiciones en que los encontró el 30 de Mayo.

La situacion que se ha creado es insostenible.

Existen esos Bancos bajo la jurisdiccion de los Tribunales y hay al mismo tiempo una ley que los rehabilita—existe la ley de conversion y al mismo tiempo otra que faculta al Ejecutivo para arreglar *el tiempo, modo y forma en que ha de hacerse la conversion.*

Nadie sabe á que atenerse, y entretanto nadie hace nada porque nadie quiere comprometer sus intereses al azar de política tan indefinida tan nebulosa, si es posible decirlo así, tan bastardá, si hemos de decir la verdad sin rodeos.

El mismo dia en que se sancionó por ambas Cámaras el proyecto del Gobierno en que pedia facultades estraordinarias para arreglar el *tiempo, modo y forma* de la conversion, todo el mundo creyó que el curso forzoso seria decretado al dia siguiente.

—¿Cómo no esperarlo así cuando el Gobierno hacia entender que la miseria y el hambre afligian nuestros *poblados á siertos*, y que un volcan fermentaba bajo nuestros piés!

Entretanto pasan los dias y no se dá al pueblo la suspirada *panacea*.

Hace el Gobierno acaso cincelar la dorada copa en que piensa darnos el *veneno* del curso forzoso?

¿O vacila y duda despues que tan resuelto se presentó á deshacer la obra de su antecesor, fundada en el derecho y sancionada por los poderes públicos?

¿Se asusta y se detiene, ahora, ante las consecuencias y complicaciones de la actitud que ha querido asumir?

Así parece y esas nuevas dudas vuelven á dar sus proporciones alarmantes y ruinosas á la crisis.

Eso será todo lo que habrá alcanzado el Gobierno con su *golpe de Estado*, y para ello habrá dejado un nuevo precedente escandaloso en cuanto al desconocimiento de las prácticas constitucionales, que tan en poco se tienen por los que se llaman los prohombres del partido liberal.

Consecuencias lógicas.

El vapor llegado ayer del Uruguay ha traido al Gobierno la noticia de una rebelion encabezada por el Capitan Tolosa contra el Gefe Político del Departamento de la Colonia.

El motivo segun se dice, es haber destituido el Sr. Neves á ese caudillejo del puesto de Comisario que desempeñaba en el Carmelo, por desgracia de los pacíficos habitantes de ese punto.

La política del *tira y afloja*, que ha seguido el General Batlle en su Gobierno está dando sus frutos, sus amargos frutos.

Ayer era un Gefe Político destituido el que levantaba el pendon de la anarquía en nombre de su ambicion desenfrenada, el que imponia al pais los sacrificios morales y materiales de la militarizacion.

El Comandante General de Campaña y el Ministro de la Guerra salieron de la capital á sofocar la rebelion.

El rebelde, que se vió vencido rindió sus armas, pero quedó con su rango militar, sin castigo alguno, con influencia omnímoda en el Departamento que durante tres años asoló con sus arbitrariedades, y al cual acababa de llevar todos los horrores de la guerra.

Aun se dice que un regalo *oficial*, una rica espada, fué la recompensa del rebelde.

Edificante ejemplo, dió entonces el General Batlle á los caudillejos de campaña!

De ese modo se empezaba la *reorganizacion* de la República!

No se viola impunemente las leyes de la justicia; el mal tiene su lógica fatalista que se desarrolla en el trascurso del tiempo y, de los sucesos.

El General Batlle creyó sin duda que usando de arbitraria magnanimidad con el Coronel Perez, calmaba las pasiones exaltadas y daba tranquilidad á la República.

Olvidaba que la paz y el órden no pueden subsistir en un pueblo, en que la moral no tiene su sancion, en que el mal y el bien, la virtud y el crimen se confunden con la misma recompensa.

Hoy es un simple Comisario destituido, el que provoca la anarquía y ataca torpemente la Autoridad constituida.

¿Los que proclamaban la neutralidad entre el Coronel Perez y el Gobierno, no la proclaman hoy tambien entre el Capitan Tolosa y el Gefe Político de la Colonia?

¿El Gobierno que amnistió el crimen del rebelde de Mercedes, cometerá la inconsecuencia de castigar el crimen del rebelde del Carmelo?

¿No se vé en los hechos de hoy la consecuencia lógica y fatal de los hechos de ayer?

Mientras se siga esa política de *contentillo* á los abusos y de contemplaciones al crimen, habrá todos los dias caudillejos, que pongan en peligro el órden público, que hagan imposible la radicacion de las instituciones, imposible el progreso moral y material de la República!

C. M. R.

Buen ejemplo.

Los funcionarios públicos que rinden culto á los principios y á la ley, no quieren creer lo mismo que están *viendo*, y se preocupan todavía de que las cosas se hagan con arreglo á lo que los principios aconsejan y á lo que la ley estatuye.

Esto decimos porque nos consta que el Fiscal de Gobierno y Hacienda ha apelado la sentencia del Juez de Comercio recaida en el informe de la Comision Inspectora del Balance del Banco Mauá y Cª, en la parte que determina el modo de proceder á la liquidacion del Banco, y en cuanto declara la prelacion de los billetes con absoluta prescindencia de los depósitos fiscales.

Mientras las Cámaras autorizan al Gobierno para sustraer á la accion de los Tribunales á los Bancos que por ministerio de la ley han caido bajo su jurisdiccion, el Fiscal de Gobierno y Hacienda robustece la accion de esos mismos Tribunales y ejercita la accion pública como su ciencia y conciencia le sujiere.

El atentado y el absurdo no se puede suponer ni aceptar; el Fiscal hace bien en ajustarse á los principios y á la ley.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

SESION DEL 11 DE JULIO

Presidencia del Sr. Bustamante.

Abierta la sesion con los SS. Magariños Cervantes, (D. Alejandro) Chucarro, Pla, Silva, Gomenzoro, Rodriguez, Acosta y Lara, se aprobó el acta de la anterior, dándose cuenta de los asuntos entrados.

Los SS. Senadores Magariños y Acosta y Lara presentan un proyecto de ley derogando lo que existe sobre acumulacion de sueldos.

La Cámara de RR. avisa haber sancionado el proyecto que acuerda pension á la viuda del teniente coronel D. Diego Pereira, y remite el que acuerda aumento de pension á Dª. Rita Navarrete. Tambien el relativo á la viuda del Mayor Sagarra con una pequeña variacion.

Las Comisiones respectivas se han espedido en los asuntos siguientes:

En el de habilitacion de edad á D. Horacio Pozolo—En el decreto que declara dia de duelo nacional el 19 de Febrero.—En el asunto de D. Simon Martinez amparado de la resolucion del gobierno de 1850—En el de un colegio náutico nacional—En el de Da. Isabel Nin de Suarez—En la solicitud de D. José Amaro.—En el decreto acordando una pension á D. Manuel Espinosa para continuar sus estudios en Medicina—En el proyecto de ferro-carril en el alto Uruguay.

El Sr. Chucarro hace mocion para que se considere el proyecto relativo á la pension á la viuda del oficial D. Juan José Segundo, é igualmente los demás asuntos de trámite—Apoyado.

El Sr. Acosta y Lara hace mocion para que entre en la órden del dia y se considere en una sola discusion el proyecto mandado repartir sobre el Ferro-carril del Salto.—Apoyado.

Conformada la Cámara con ambas mociones, se consideró el proyecto que acuerda una pension de 20 $ por gracia especial á la viuda de D. Juan José Segundo, y fué aprobado.

Puesto en discusion el proyecto de ley presentado por el Sr. Bustamante autorizando á D. Arturo Marcoartú para formar una compañía que construya un ferro-carril de la villa del Salto al puerto de Santa Rosa; hace uso de la palabra el Sr. Magariños Cervantes en pró del proyecto, reservándose proponer algunas enmiendas en la discusion particular.

Se vota en general y es aprobado.

Pasándose á la particular, hacen uso de la palabra los Sres. Magariños Cervantes, Gomenzoro y Bustamante, para cuyo efecto este último pidió al Sr. 2.° Vice-Presidente que presidiese, á efecto de tomar parte en la discusion.

El Sr. Magariños Cervantes propone en ella un nuevo artículo y algunas adiciones al proyecto, que la Cámara acepta y es sancionado en la forma siguiente:

El Senado y Cámara de RR., etc.

Art. 1.° Se autoriza á D. Arturo Marcoartú para que forme una compañía que construya y esplote el ferro-carril de la villa del Salto al puerto de Santa Rosa y á la frontera del Brasil.

2.° La anchura del carril de la vía será la señalada para el ferro-carril central del Uruguay.

3.° Los terrenos necesarios para la línea, estaciones, embarcaderos y demas dependencias del ferro-carril, serán cedidos á la empresa por el gobierno, libre de todo cargo.

4.° Los materiales, útiles y artículos que fuere necesario importar para la construccion y esplotacion del ferro-carril, serán libres de todo derecho á su introduccion durante el termino de cuarenta años. Asi mismo las propiedades y valores de la empresa serán libres de toda contribucion.

5.° Se garantiza el interés líquido anual de ocho por ciento sobre un capital de 9.785 libras esterlinas por milla, durante los primeros cuarenta años, á contar desde el primer desembolso de capitales empleados en la empresa.

6.° El Gobierno se suscribe á la empresa por todo el valor de las tierras fiscales del departamento del Salto, que invertirá en acciones del camino.

7.° Todas las personas empleadas en la construccion y tráfico de la línea, estarán esceptuadas de cualquier servicio militar.

8.° Se conceden á la empresa las minas que existan en una zona de 20 millas á cada lado del ferro-carril *subrogando aquella al Estado en sus obligaciones, asi como en sus derechos con arreglo á las disposiciones de la ley especial de Minas, promulgada el 5 de Febrero del corriente año.*

9.° Las balijas de correspondencia pública serán conducidas gratuitamente por el ferro-carril, pero en ningun caso los trenes serán detenidos mas tiempo del anunciado para su partida. Los efectos militares y las tropas pagarán en los trenes ordinarios la mitad de los precios comunes, pero la conduccion de la pólvora, lo mismo que el empleo de trenes especiales, estarán en otros á arreglos tambien especiales.

10. Las obras deberán comenzarse en el término de 12 meses de reducida á escritura pública la presente concesion.

11. En los seis meses siguientes, ó sea á los diez y ocho de haberse reducido á escritura la concesion, se deberá concluir cuando menos un trayecto de seis millas, y en cinco años todo el camino del Salto al puerto de Santa Rosa, salvo caso fortuito, ó fuerza mayor bien justificada, ó llegado el caso previsto en el artículo siguiente.

12. En el caso inesperado de que no fuese posible reunir el capital suficiente para completar la línea hasta el término propuesto, queda faculado el concesionario para contratar su construccion hasta el punto que permitan sus recursos.

13. Todas las cuestiones que se suscitasen entre la compañía y el Gobierno, serán resueltas por jueces árbitros nombrados por ambas partes.

Proclamada la sancion del Proyecto de ley, pidió el Sr. Bustamante que en atencion á la premura del tiempo, se enviase lo mas breve posible á la Cámara de Representantes.

INTERIOR

Proclama del Gefe del 2.° Regimiento de GG. NN. á sus soldados.

COMPAÑEROS—Despues de tantos meses de continuos trabajos y de grandes sacrificios que cada uno de vosotros ha generosamente prestado con la mayor abnegacion para restablecer el imperio de las leyes, que infamemente intentaron algunos facciosos perturbar el dia 19 de Febrero para envolver nuevamente el pais en la anarquía, despues de vuestra heróica defensa en esos momentos aciagos, y de vuestro honroso proceder en seguida, el Exmo. Gobierno, como habeis oido, satisfecho de vuestros servicios, agradeciéndolos á todos, os deja en libertad.

Por consiguiente, compañeros y amigos, corred al seno de vuestras familias á ayudarlas de nuevo con vuestro trabajo personal, esos son los deberes del hombre, y eso es lo que hareis vosotros; porque el que es buen soldado, es buen padre, es buen esposo.

Y yo que he tenido la suerte de mandaros mandando nuevamente el Batallon de Extramuros cuyo nombre es inmortal, yo que he tenido el honor de ser rodeado de la mayor parte de aquellos mismos oficiales que sostuvieron conmigo el sitio de la Nueva Troya, veo en vosotros á los hijos de aquellos valientes soldados, y por lo tanto siempre confiado en vuestros generosos esfuerzos, os saludo con el cariño de un padre á sus hijos, asegurandoos que toda vez que la Patria nuestra se halle en peligro, siempre me vereis á vuestro lado pronto á acompañaros, y agrupado á la misma bandera gritaré como ahora.

¡Viva la República Oriental del Uruguay!
¡Viva la Constitucion del Estado!
¡Viva el Gobierno!

Tomas Baliñas.

Junta E. Administrativa.

SESION DEL 10 DE JULIO DE 1868.

Presidencia del Sr. D. Juan R. Gomez.

Con asistencia del Sr. Gefe Político y de los Sres. Vocales Herrera, Ellauri, Ximeno, Ferreira, Lafuente y Otero.

Leidas y aprobadas las actas de las sesiones anteriores se dió cuenta de los siguientes asuntos á la órden del dia.

El Sr. Presidente presentó á consideracion de la Junta los siguientes acuerdos que fueron sancionados, de acuerdo con el Sr. Gefe Político, y despues de discutido por los miembros presentes y que se publiquen para el debido conocimiento del público.

Junta E. Administrativa.

Montevideo Julio 10 de 1868

ACUERDO.

Art. 1.° Ofíciese al Sr. Gefe Político con el fin de recabar la reiteracion de órdenes terminantes para que se hagan efectivas las disposiciones vigentes, que prohiben arrojar basuras y aguas sucias á la calle haciéndose estensiva la prohibicion á los animales muertos y á toda clase de materias pútridas que abusivamente se arrojan á las playas y costas.

Artº. 2°.—Una vez ó mas de la semana será destinado para recojer y conducir á los sitios indicados, todas las basuras que se encontraren en las calles y huecos que no pudiesen ser consumidas por el fuego.

Art. 3°. Solicítese del Sr. Gefe Político quiera impartir las órdenes convenientes para que los comisarios presten á la Comision de Salubridad toda la cooperacion y ausilio necesario para hacer cumplir estrictamente las disposiciones vigentes de Salubridad.

Art. 4.° Publíquese para el debido conocimiento del público é insértese en el libro de acuerdos de la Corporacion.

Firmado *Juan R. Gomez*
Presidente.
Firmado *Juan A. Ramirez.*
Secretario.

Junta E. Administrativa

Montevideo Julio 10 de 1868.

Art. 1°. La Comision de Salubridad procederá inmediatamente á la limpieza de la ciudad y principalmente las plazas y calles que la circundan.

Art. 2.° Las basuras y todas clases de residuos serán quemados en los parajes donde se encuentren, toda vez que no puedan ser conducidas á los puntos indicados para el efecto.

Art. 3.° Esta disposicion empezará á cumplirse en el perentorio plazo de ocho dias y se terminará dentro del mas breve término posible.

Art. 4.° La Comision de Obras Públicas proveerá con su personal y material al objeto indicado en el artículo anterior, poniéndose al efecto de acuerdo ambas Comisiones.

Art. 5.° A los efectos de los artículos que preceden, se solicitarán del señor Jefe Político su concurso y cooperacion.

Art. 6.° Comuníquese é insértese en el libro de acuerdos de la corporacion.

Firmado—*Juan R. Gomez*, presidente.
Firmado—*Juan A. Ramirez*, secretario.

El Directorio de la Comision de Salubridad propone para miembros de ella á Don. Pedro Marques, D. Duncan Stwart, D. Dario Sarachaga, D. Nicolas Herrera, Dr D. A. Aulichini, Don Mario Isola y D. N. Sardenois los cuales dice están dispuestos á aceptar el cargo.

La Comision de C. Directa eleva la nota del Receptor del ramo acompañando los apuntes de la ley vigente, y á la vez pidiendo autorizacion sobre el modo de proceder respecto á los que no hayan satisfecho la cuota correspondiente, aconsejando la no imposicion de la multa en vista de la crisis económica.

La Comision de Obras Públicas aconseja se conceda á D. August. Fanveti el establecimiento del Tranway al Cerro, bajo las bases establecidas por la Insp cion C. Municipal.

Informe de la Comision de Obras Públicas sobre la solicitud de D. Ignacio Echagüe, sobre trabajos en la Plaza de Caga cha.

Informe de la misma sobre la solicitud de los propietarios inmediatos á la Plaza de la Aguada, sobre apertura de la calle "Santa Rosa."

Concluidos los asuntos, á solicitud del Sr. Gefe Político se pusieron á su disposicion los carros para la limpieza del Ciudadela. Y siendo la hora avanzada, se levantó la sesion á las once menos cuarto habiendo empezado á las 7 y media.

Villa de la Union.

Julio 10.

Rompemos el silencio que por tanto tiempo nos habiamos impuesto, Sr. Gerente De-Maria, por motivos que no son del momento explicar.

Comprendemos cuanto interesa á una localidad el tener siempre la propaganda ardiente, y lo que le perjudica el silencio profundo; pero hay muy contadas personas, que se dejen dominar del desinteres, y que de puro patriotismo trabajen en provecho de la comunidad.

No poco contribuyó la empresa de *El Siglo* á conducir el progreso de la Villa al punto donde hoy felizmente se encuentra, y de esperar es que continúen en prestar igual benevolencia la actual direccion y gerencia.

Plaza de frutos—La concurrencia de carretas ha sido muy regular, no obstante de los trabajos empleados por una sociedad explotadora, que hace los esfuerzos mas increibles para impedirla concurrir la, encaminando ya con engaños, ya con promesas á los conductores de esas máquinas destructoras de caminos, para que acudan á la plaza de la Aguada.

Ya ha tenido Vd. ocasion de leer cuanto se ha escrito á última hora para improvisar otra plaza en las Tres Cruces.

Nosotros ni una tuvimos antojo de escribir, por considerar el tiempo perdido de parte de los que intentaban nada menos, que derogar una disposicion del Gobierno Provisorio, mas tarde aprobada por la Legislatura; por reconocer como un insensato intento el anular una escritura de contrato celebrado con el Gobierno en la concesion del Tren-way á la Union.

A pesar de todo, y á pesar de ser un hecho el cumplimiento de lo ordenado por el actual Gobierno, y de estar en su derecho los Contratistas del Trenway en obligar á detener las carretas en la plaza de la Union, de nuevo se está trabajando por el gastado recurso de firmas, y exposiciones para lograr del Gobierno del General Batlle un conflicto entre esta villa y el Cordon, y entre los empresarios del Tren way y el Gobierno de la República. Se nos asegura que algunos están cotizándose para sufragar los gastos de su abogado protector, prácticando nuevas intrigas, recogiendo firmas de vecinos, y no vecinos, de imparciales y de interesados, hasta de guardias nacionales; pues se nos dice que se ha llevado el empeño hasta el Coronel Baliñas para conseguir que firmase el batallon aunque todos sabemos que la mayoria son vecinos de esta villa, Aldea Boceo, y de otras secciones, que nada tienen que ver con el Cordon y menos con sus intereses.

Tenemos confianza de que todos estos recursos ya no tienen oportunidad, y que no se dará un escándalo solo por favorecer á varios que nada hicieron por el Cordon, cuando estaba hecho un desierto, y que no podia atravesarse por sus calles.

La plaza del Cordon debe ser plaza no para alojar carretas de campo pero si para paseo, lugar de recreo, puesto que no lo hay en dicha localidad.

Que la barraca del Sr. Cibils sea destinada para el objeto primitivo, que tuvieron en vista los compradores de ese terreno por suscricion para fundar un hospital, que reuniese á la poblacion española desgraciada.

Volveremos sobre el asunto Sr Gerente, si tenemos noticia de que el Gobierno se ocupe de un asunto, que ya no es de oportunidad ni de actualidad.

El Corresponsal antiguo.

Espulsion del Cura de Tacuarembó.

Quejas anteriores y recientemente el entredicho del cementerio y la excomunion mayor fulminada por el Sr. Cura de Tacuarembó D Estevan de Leon, han motivado su espulsion por aquel vecindario, cuyo suceso lo relata así el periódico de aquella localidad despues de insertar varios documentos.

«No es estraño, pues, que el Sr. de Leon, mimado y acariciado por la tolerancia de la Curia, haya venido á dar el último golpe de iniquidad, agitando la conciencia de los fieles y sembrando en el espíritu de los verdaderos cristianos la semilla venenosa del cisma.

Pasamos á relatar el hecho en sus verdaderos pormenores y con la severa imparcialidad.

El dia 24 de Junio se suicidó la parda Eujenia Araujó, disparándose un pistoletazo en el corazon del cual espiró pocos momentos despues.

Esa mujer fué bautizada, criada y educada por una familia bastante religiosa y cuyas doctrinas le fueron inculcadas desde su primera edad.

El suicidio aparece cometido por el exceso de una embriaguez que la privó del uso de sus facultades intelectuales.

Y sin consideracion á los antecedentes cristianos de aquella víctima, dispuso el Sr. Cura que su cadáver se sepultase fuera del cementerio católico, arrojado como los irracionales, y sin tomar en cuenta la impresion desagradable que un hecho de esta naturaleza dejaria entre los miembros de una pequeña sociedad.

Las personas allegadas á la infeliz, se acercaron al Sr. Gefe Político, manifestando el dolor que les causara la ejecucion de aquella resolucion.

Otros señores respetables aconsejaron tambien al Sr. Gefe que no consintiera en semejante designio, concebido en *las purísimas entrañas de la tenebrosa edad media* y en daño de la moral social y de los verdaderos principios de civilizacion

En este estado; y de acuerdo con la Junta E. A. del Departamento, el Sr. Gefe Político ordenó que el cadáver se enterrase en el Cementerio Católico, cuya administracion civil está consagrada esclusivamente á la autoridad municipal

Y sin embargo, D. Estevan de Leon, tomándose atribuciones ajenas de su competencia, dirije una nota, suscribiendo por ella su sentencia de destierro perpétuo.

Héla aquí:

«Sr. Gefe Político y de Policia del Departamento D. Joaquin Herrera.—San Fructuoso, Junio 25 de 1868.—El abajo firmado, Cura Vicario ha sido informado que por órden de U. S. ha sido sepultado en el Cementerio de esta parroquia á mi cargo, el cadáver de la parda Eujenia Araujó, suicidada el dia de ayer, y como esta disposicion de la autoridad civil se halla en contravencia á la disposicion del derecho eclesiástico, he creido de mi deber como Párroco no guardar silencio, manifestando á U. S. las penas y censuras que la iglesia fulmina contra los que violan el lugar sagrado, dando ó mandando sepultar cadáveres de personas que, como la presente, están escluidas de dicha sepultura Debo poner en su conocimiento que, á consecuencia del hecho ocurrido, el Cementerio de esta Parroquia ha quedado *ipso facto* en entredicho; por cuya razon no se podrán sepultar en adelante cadáveres de feligreses católicos sin que sea levantado el entredicho por Su Señoria Ilustrisima y Reverendisima el Sr. Obispo y Vicario Apostólico de la República. Debo tambien prevenir á U. S. que las personas que se atreven á violar el entredicho del Cementerio, ya sea exhumando cadáveres, como sepultándolos, incurrirán *ipso facto* en la escomunion mayor; lo que comunico á U. S. á los fines consiguientes—Dios guarde á U. S. muchos años.—*Estevan de Leon.*

Al dia siguiente murió el individuo Ceferino Rodriguez y la Junta dirijió al Cura el siguiente aviso:

«Junta E. A. del Departamento—San Fructuoso, Junio 26 de 1868—Habiendo urgente necesidad de dar sepultura al cadáver de Ceferino Rodriguez, fallecido en el dia de ayer, y que segun el informe facultativo se encuentra en completo estado de descomposicion, el infrascrito espera que usted se servirá remitirle la papeleta de defuncion que corresponde, para conducido al Cementerio Público—Dios guarde á vd muchos años—Al Sr. Cura Párroco del Departamento D. Estevan de Leon.»

Se recibió por contestacion la nota que á continuacion se copia.

«Sr. Presidente de la Junta E. A. del Departamento—San Fructuoso, Junio 26 de 1868—El infrascripto en contestacion á la nota de U.S. fecha de hoy, referente á la urgente necesidad de dar sepultura eclesiástica al cadáver de Ceferino Rodriguez, fallecido el dia de ayer, dice que consecuente á las causas anteriores ya manifestadas á esa Honorable Corporacion, no le es posible espedirse en este asunto sin disposicion superior de su Prelado—Dios guarde á U. S. muchos años.

—*Estevan de Leon*».

Acto continuo la Junta dispuso:

«Junta E. A.—San Fructuoso, Junio 26 de 1868—De conformidad con lo sancionado por la Junta, espídase por secretaría la papeleta de defuncion, para que sea sepultado en el Cementerio el cadáver de Ceferino Rodriguez; observándose igual práctica mientras dure el *entredicho* en que lo ha puesto el Cura Párroco del departamento.—*Pitaluga*, presidente—*Pagani*, secretario.

Y Ceferino Rodriguez fué enterrado en Cementerio, quedando así levantado el entredicho *ipso facto*, y aceptada con libre y franca espontaneidad la escomunion mayor anunciada por el Sr. Cura de Leon.

Y seguidamente murió otra mujer á quien tambien se enterró en el mismo Cementerio, como eficaz comprobante, de que las censuras no recaen jamás sobre el derecho de propiedad sagrado que acuerdan las leyes de la República á todo el que haya construido con su dinero un panteon en el Cementerio para el descanso de sus restos mortales.

Notificado el público del contenido de la nota del Sr. Cura por la Gefatura y la Junta Administrativa, una tremenda indignacion se apoderó de todos los espíritus, al punto de confabularse la masa general del pueblo para lanzar de su seno al sacerdote que ha torturado los principios de órden religioso, y alarmado torpemente la conciencia de los fieles.

Llegó el dia por fin de que este vecindario vejado y escarnecido revindicase sus derechos agredidos, y llevando su actitud enérgica y decisiva, aunque llena de moderacion hasta las puertas del Templo de la Parroquia, intimó al Cura Estevan de Leon su salida inmediata del Departamento para que quedase separado de la parroquia y en eterno entredicho *ipso facto*, con los *diez mil pesos* anuales que produce el arancel Eclesiástico.

. . . . . .

Dos horas despues, el reverendo desterrado daba el último adios al pueblo mártir de su cruel avaricia.

No deja de ser lamentable un paso estremo como el presente, aunque la justicia pública ejercite sus perfectos derechos para estirpar el mal que produce una violencia.

¿Pero qué podiamos objetar en contradiccion de las razones espuestas por personas muy virtuosas, cuando quejándose del proceder del cura nos dicen: — Y qué ¿nosotros habiamos construido un cementerio donde reposan las cenizas de nuestros deudos, para que llegase un dia en que se nos arrojase de aquel recinto, separándonos de los miembros de una misma familia, de una misma religion?

Y qué,—¿la propiedad de los sepulcros no es tan sagrada como las demas propiedades segun la Ley de la República, cuando *se traba un embargo* por el Sr. Cura y por supuestos daños y perjuicios que se impliquen por terceras personas?

Hé aquí las consideraciones que han impulsado al pueblo de Tacuarembó á ejercer con el Cura de Leon un acto de violencia, ya que se habian agotado los medios honorables y tranquilos que buscaron para conseguirlo.

Si el Derecho Canónico en la severidad de sus doctrinas, establece como filosófico y santo el precepto de la separacion de los muertos suicidados, de aquel recinto en que repósan los fieles, sea en buena hora, pero ténganse presentes los antecedentes que caracterizan un suicidio, téngase presente la moral social, y sobre todo, no nos olvidemos de la misericordia de Dios.

Ahora para que no se diga, para que no se crea por algun fanático que el proceder habido con D. Estevan de Leon es emanado de un pueblo turbulento, pongamos las cosas en su verdadero punto de vista, á fin de que se haga la luz para aclarar la verdad de los hechos.

S. S. Ilustrisima el Nuncio Apostólico de la República ha podido remediar estos males que fueron puestos en su conocimiento; y sin embargo, necesario es decirlo, los ha consentido con menoscabo de los derechos religiosos y sociales de esta localidad.

Y tal circunstancia nos trae á la memoria el cuadro comparativo de la actualidad, con la época de bendicion en que la patria de los fieles estaba regida por el Santo Prelado el Ilustrísimo Sr. D. José Benito Lamas, quien como Supremo Pastor de la Iglesia de la República derramaba en el corazon de la grey los dones y las gracias, la paz y la conciliacion con que se afirma la fé de los cristianos y se vive y se muere en el amor de Jesu-Cristo.

Pero estos beneficios han desaparecido ya, á impulsos de crueles aberraciones que han dejado para nosotros la triste memoria de diversos hechos con que el Gobierno actual de la Iglesia ha señalado el rumbo de sus tendencias intolerantes.

La cuestion eclesiástica que abordó el Gobierno del Sr. Berro y que produjo tanto escándalo y el mas irritante choque de los principios.

El lanzamiento del Cura Estevan de Leon del pueblo de Santa Lucía, el que tuvo lugar en el Departamento del Durazno con el Reverendo Casa Mayor, dando lugar á la violencia convertida en ley.

La espulsion que acaba de tener lugar en este Departamento del Cura Leon, aunque practicada con la delicadeza habitual y honesta de este vecindario, las quejas infinitas de que fueron eco los periódicos de la capital, acusando los abusos de diversos miembros del Clero, todo constituye la prueba concluyente y pasada en autoridad de cosa juzgada, que el Gobierno Eclesiástico de la República ha sido inaccesible á los mas vitales intereses de la iglesia.

En tal conviccion el pueblo de Tacuarembó para desligarse de los lazos que le oprimian se ha dicho á sí mismo: si S S Ilustrisima es inaccesible á los gritos de la conciencia pública que acusa el episodio de la Operacion Cesárea.

Si S.S. no ha querido disponer que el Sr. Cura de Leon traiga la virgen que le fué recomendada hace mas de dos años, ó devuelva su importe á los contribuyentes de aquel encargo, tuvo al pedir á las HH. CC. la abolicion de los derechos del Arancel Eclesiástico, y que quiere decir terminantemente,—DON ESTEVAN DE LEON ES UN AVARO *de los que hacen fuerza por adquirir.*

Si S. S. Ilustrisima desoye la voz de la autoridad civil que le pide con humildad y paciencia la remocion de Párroco de Leon, porque su presencia es incompatible con los intereses del pueblo y el decoro de la iglesia.

Si S. S. no quiere poner los medios de evitar las asonadas, porque no quiere evitar la causa que las produce.

Y si por fin S. S. se abiere á los *entredichos* y á los preliminares, ipso facto del cisma que es la consecuencia lógica cuando la conciencia religiosa se ajita y repercute contra los principios de la teologia moral,—HÁGASE SU VOLUNTAD ASI EN LA TIERRA COMO EN EL CIELO.

Pero entre tanto no se estrañará que el pueblo usando de sus prerogativas conciliables con sus altos principios de moralidad, se convierta en el Soberano Pontífice de su propia conciencia y plante al pié de la cruz en el cementerio católico, su bandera de humanidad donde caben los nombres de todo el mundo.

EXTERIOR

Correo del Pacífico.

Tenemos diarios del Perú y de Chile, estos últimos hasta el 15 del pasado, de los cuales tomamos las siguientes noticias:

Bolivia.

La Paz, Mayo 23 de 1868.

El 18 ha llegado el General Melgarejo con su salud muy quebrantada. Se dice que sufre una fuerte irritacion de estómago y es seguro que debe estar muy mal, cuando su entrada á ésta ha sido muy reservada, porque aun los que salieron en su alcance no lograron verlo, y así ha seguido sin ser visto por algunos dias. El 21 entró el ejército al mando del jeneral Antezana, que hace de ministro de la guerra, se suprimió la columna de honor, y toda especie de honores por hallarse el General en cama; se

---

El día del Corpus por la tarde, tomaba su *usual* sorbete de arroz en el café de Pombo; estaba besugo por No he Buena; visitaba la Casa de Dios en la mañana del Viernes Santo; ayunaba toda la Cuaresma, y todas las tardes tomaba chocolate á la oracion, ni mas tarde, ni mas temprano.

Cuando alguna de las cofradías de que era miembro, tributaba sus cultos al santo, bajo cuya advocacion se habia colocado, el señor Sebastian sacaba su tradicional levita, su sombrero de copa, que bien pudiéramos llamar de torre, y su reló con guarda-polvo de plata, y contra guarda-polvo de concha.

Cuando fallecia alguno de sus amigos, no faltaba á hacer su visita á la familia, terminándola con el consabido: «Señal para encomendarle á Dios.»

Por lo demás, el señor Sebastian era un hombre de buen humor, que se permitia sus chanzonetas con las criadas de la vecindad que iban á comprar á su tienda; chanzonetas inocentes, nada *verdes*, que bien pudiera oirlas un ruborizarse una doncella de diez y seis años.

VI.

El señor Sebastian y la señora Mónica, tenian tambien su tertulia cuotidiana; tertulia íntima, que casi podia pasar como un consejo de familia, pues eran pocas y escogidas las personas que en este concepto frecuentaban la tienda.

Descollaban en primer término un ex-reverendo padre del convento de Alcoba, confesor de familia en Palacio, y hombre en fin de peso y de posicion, cuyas frases eran escuchadas como las de un oráculo, tomándose por consejos sus observaciones.

En aquel tiempo no se comprendia una tertulia cualquiera sin un fraile, como en matemáticas no se comprendia el número sin la unidad.

Tambien asistia á hacer la partida de mediador al señor Sebastian, un consejero jubilado del Supremo de Indias, y por último, nuestro conocido Andres Borras, á quien llamaban el Fraile.

Este último gozaba en la casa de gran consideracion, á causa de su aparente devocion y de su rosario.

Pertenecia á dos ó tres cofradías de que era miembro el señor Sebastian, y siempre su voto era respetado en cuestiones religiosas.

CAPITULO II.

LA TERTULIA Y EL CHOCOLATE DEL SEÑOR SEBASTIAN.

I.

Eran las cuatro de la tarde de uno de los últimos dias del mes Octubre.

La tertulia del señor Sebastian estaba completa, es decir, que, el reverendo, el consejero de Indias y el Fraile, mantenian sosegada plática en la tienda del señor Sebastian, con este, y su conjunta persona, la señora Mónica.

Primero se habló del tiempo, segun costumbre, de dos ó tres casas que se estaban revocando en Madrid, con que entonces tornaba un acontecimiento, y por último, la conversacion fué tomando un carácter mas local é íntimo.

—Es indudable, —decia el señor Sebastian, —que las costumbres empiezan á relajarse de una manera estraordinaria.

—Dígalo yo, —repuso el atocho; —

bingan que lo que pidan es una fuerte guarnicion, y no conviene sola en el mejorango.

Mi opinion es Prim el segundo hombre, ni lo tendrá y tanto peor hacerlo el mando de Campero Jefe del marqués.

PARIS.

Calino, Junio 14 de 1868.

Se nos dice que ya hai órden del gobierno para que se empiecen de la continuacion de los trabajos de las Fortificaciones de este puerto. Si esta noticia nos anima, tanto por la importancia que encierra, cuanto porque de ser á pesar de lo malo de las destrucciones que quedaron en nuestro magnífico puerto á consecuencia del abandono en que se encontraba, nos alegra.

—Se han suspendido los trabajos de reparacion de la cárcel Celular, y porque que existe en ella falta alguna de los detenidos mas.

La Sala Asamblea en su disolucion en esta capital ha dado disposiciones dirigidas á los Sres. D. Eduardo Gil, D. Antonio Gil, D. Antonio Gil, D. Antonio

AGENCIA EN MONTEVIDEO
DE LA
COMPAÑIA ARGENTINA
DE
SEGUROS MARÍTIMOS
SOCIEDAD ANÓNIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES
AUTORIZADA
por Superior Decreto de 19 de Octubre de 1860
ASEGURA, Á PRIMAS MODERADAS
RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES
Escritorio, calle de la Reconquista núm. 83
En Buenos Aires
DIRECCION:
Sr. D. Felipe Llavallol, *Presidente.*
" " Juan Anchórena, *Vice-Presidente.*
" " Enrique Ocampo.
" " Manuel S. de Zumarán.
" " Eduardo Lumb.
" " Vicente Casares.
" " Jacobo Ferrazzuti.
GERENTE.
" " Francisco F. Moreno.
AGENTE EN MONTEVIDEO
D. Agustin de Castro, escritorio en el vestíbulo de la Bolsa con entrada franca para todas las personas que no sean suscritores á la Bolsa.

EL ESTABLECIMIENTO
DE LA IMPRENTA DE «EL SIGLO»
SE ALQUILA
PARA CUANDO SE DESOCUPE, EL 15 DE JULIO
Consta de una casa espaciosa, con piezas á la calle y con un gran taller, al fondo á salir de 11 varas por 24½.
Puede apropiarse muy bien para una casa de comercio por mayor, un depósito con depósito en la propia casa, un almacen ó alguna grande industria como carpintería, ebanistería, ó para depósito, ó para un colegio.
La casa tiene luzes, aljibe y todas las comodidades requeridas de limpieza y ventilacion.
Dirigirse á D. Adolfo Vaillant calle de las Cámaras Núm 15 en los altos.

Se arrenda un campo.
Compuesto de una y media suerte propias á Mercedes en el Departamento de Soriano con poblaciones, tiene buenas aguadas, tambien se venden las haciendas existentes en el. Para tratar ocurrir á la casa de los Sres. Herrera y Vaquero en Mercedes.
jl. 1-3p.

COLECCION
DE
EL SIGLO
COMPLETA
En la calle Washington núm. 81 hay una en venta.
m 15 perm.

BARRACA
DEL PONTON
DE MARQUEZ MARENGO Y CASONI
SUCESORES DE
GIOSUE BONOMI
Calle de la Agraciada núms. 32 y 34
(AGUADA)
Maderas, caoba y jacaranda en chapas, tierra romana, baldozas, tejas, piedras para veredas, postes, alambre para cercos, fierro galvanizado, zinc, sal, carbon de piedra, etc.
jb 2 5perm.

ALFALFA
DEPÓSITO
Calle del Uruguay núm. 171
jl 12 3mses

ANTONIO CANAVERO
SANGRADOR
65—Calle del Uruguay—65
Ofrece sus servicios al público tanto de dia como de noche en todo lo que corresponde al ramo de flebotomia.
En dicha casa se hace toda clase de trabajos de pelo como cadenas, anillos, pulceras, cuadros de pensamientos, sepulcros con las letras *que lo corresponden del mismo pelo; garantido* á precios módicos. m. 14 perm.

LA
ALIANZA
EMPRESA DE DILIGENCIAS ENTRE
PAYSANDÚ Y TACUAREMBÓ
Tocando en Puntas de Sacra, Puntas de Sacurutú, Puntas de Arroyo Grande, Puntas de Averias, Puntas de Juan Tomás, Salsipuedes Grande, Arroyo Malo y Batovi.
Viages semanales:
Saldrán de Paysandú todos los Lúnes á las 6 de la mañana y de Tacuarembó todos los Jueves á la misma hora.
Para mas pormenores ocurrase á las Agencias donde se encuentra la tarifa de pasages y encomiendas.—En Tacuarembó, Sr. D. Juan B. Oliva.—En Montevideo, señores D. Manuel L. Barreto y Ca., calle Piedras 116 y en Paysandú al Agente principal D. Francisco Sinistri, «Gran Hotel de la Paz».
jl 2 perm.

DEPÓSITO
DE SANGUIJUELAS
176—Rincon—176
Se venden por mayor y menor
f 16-perm.

Prevencion
La Sociedad de Crédito Hipotecario no cree en el deber de prevenir al público, que en las transferencias de títulos hipotecarios que se hagan entre partícula.—es, sería conveniente que llevasen los títulos á la casa de la Sociedad para confrontarlos con los talones, y evitar así cualquier falsificacion que pudiera haberse.—Montevideo, Julio 1º de 1867—*El Gerente.*
jl. 9 perm.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS
LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO
17—Calle Norte del Mercado—17
En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de todaclase por mayor y menor tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.*
m. 18-perm.

Mensagerias Industriales
Este carrero de Maldonado Sra. Carlos y Rocha de José Moreno y Ca estan para dichos puntos de Montevideo, los dias 6, 9, 14, 17, 23—Agencia plaza Independencia calle del 18 de Julio Nº 173—El Gerente.
m. 9 6 menos.

Inglés, Francés y Dibujo
ALPH. F. SAINT-MARS
PROFESOR
Calle de las Piedras núm. 161
Cuarto núm. 4 en los altos.

UN HERRERO
Se necesita uno capaz de regentear un taller de carruages en las MENSAGERIAS ORIENTALES.
El que interese en esta colocacion, previo informe de su capacidad será recibido con una buena mensualidad.
jl. 10 15p.

En la carrera de Rocha
El General Intendente Mina remitió en Maldonado una carta-recibo con, para entregar en Montevideo á los Sres. Ha... y Ca., carta que le ha llegado. Rogue la haya recibido... Montevideo, Julio 1º de 1868—*El Gerente.* será gratificado con... todo de su cuidado.
jl. 9-4p.

Don Lorenzo Vignollo
Se ha ido á los navegadores á presentar sus cuentas antes de los dos dias desde la fecha en el almacen de D. Rocco Minelli, con fecha 20 de Agosto 1867—Montevideo, 9 de Julio de 1868.
jl. 10 5p.

Se vende ó se alquila
En el Carrocio la pasadera esq. en la vereda de las calles Rondeau y Uruguay. Hay 16 piezas, jardin, aljibe, carruajes y todo lo demas que conviene para poder establecerse con buena utilidad. Ocurrir á la misma.
jl. 11 1 mes.

Estudio de Abogado
El que dirige el Dr. Don Antonio Reyes, Caballero queda á cargo del Dr. D. Carlos de Castro, calle de las Piedras y Rio Negro, desde que se establecieron las Tiendas por la Capitulacion de Montevideo, Julio 3 de 1868.
jl. 4 5p.

CASAS
Y
TERRENOS
EN VENTA
OCURRIR
119 — MISIONES — 119
jl. 11-4p.

Dn. Volcy Boutinet
D. Volcy Boutinet en la contestacion á mi aviso ha dado la última prueba de los recursos de que hace uso cuando se trata de no pagar. Ahora dice que quiere que diga en la sociedad compradora del establecimiento, véase lo que dijo en el Juzgado de Paz en su acto cepto: «Contesta el demandado que segun el contrato que presenta, y como socio principal en el negocio que dirigia el exponente solo como gerente del establecimiento era *D. Augusto Courrat* contra quien debe dirigirse la accion entablada por el señor Marquino, que tan es así que segun la escritura publica que establece el Sr. Courrat, fué quien vendió el mencionado establecimiento, como único dueño, y quien recibió su importe.» Así pues, antes era el Sr. Courrat el que me debia pagar, hoy es la sociedad compradora, mañana será el primero que se lo cobre, que para no pagar todos los pretextos son buenos para este individuo tan conocido, por otra parte, aquí y en Buenos Aires.
Cárlos Marquez.
jl 10-3 p

DEPENDIENTE
Se necesita uno que tenga buen pasaje, solidez, aptitudes de escribir y trabajo. Dando garantías de su conducta puede dirigirse á la calle de Agosto núm. 156, de las 10 á las 12 y de las 2 á las 6 de la tarde.—Montevideo, Julio 1º de 1868.
jl. 7 5p.

ARSÉNE ISABELLE
Profesor de contabilidad comercial
150—CALLE DEL SARANDÍ—150
Dá lecciones en su casa á precios MODICOS, de TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, de ARITMÉTICA COMERCIAL, de CORRESPONDENCIA COMERCIAL, de operaciones financieras y especial de CALCULO OFICIAL y SISTEMA METRICO aplicado á pesas y medidas, de ARITMÉTICA, de GEOGRAFIA Y COSMOGRAFIA, de DERECHO LINEAL y CALIGRAFIA.
PARA LOS DIAS Y HORAS DISPONIBLES y demas condiciones ocurrir á su domicilio, calle Sarandí, desde las 10, y de noche entre las 7 y las 10.
jl. 1-15p.

Fomento Territorial
Las obligaciones de un premio que la Sociedad Fomento para pago de jornales y materiales de construccion, se pagarán en la fecha que tocaren en la suerte del premio, y las que no tocaren está, el 30 de Diciembre de 1868—Montevideo, Julio 7 de 1868—*El Gerente.*
jl. 8-5p.

Don Volcy Boutinet
Llama á sus acreedores al Hotel Americano, para no recurrir á pagarles, pues quedaria insolvente por él, que se presenta en su interés y el mio, cuestiones y estos trabajos perjudiciales, años á una contratural varonia y cuatro pesos con cuatro y dos centésimos.—Montevideo, Julio 3 de 1868—*Carlos Marquez.*
jl. 4-8p.

Al público El que suscribe anuncia al público que ha abierto su establecimiento de pistolas en la calle de la Agraciada esq. Aguado, frente al cuartel de caballería de Montevideo, para lo cual ofrece á las personas que quieran favorecerle en el ramo de plata y oro, el buen surtido que tiene y el gusto del marchante, garantiendo las materiales —*José Antonio Vieto.*
jl 1-17p.

Atencion En la calle de Mayo núm. 56 calle Cerrito núm. 176 se encuentra de toda clase de composturas de sillas y bancos, tambien de guarnecer los asientos de paja, á esterilla, etc.
jn. 19-1 mes.

Al público Y al comercio—El Procurador de Número que suscribe, ha fijado y establecido su domicilio en el departamento de D. Lázaro Stoverd bajos, calle del Rosal, núm 135, en los altos, primer piso, habitacion núm. 3—Montevideo, Junio 1º de 1868—*Faustino Sandes.*
Gl 2-Permite

Al comercio un español que posee el inglés y el francés desea colocarse para escribir á mano ó máquina que para esto tiene garantías de su persona, calle del Uruguay núm. 150.
jl. 7 5p.

Ama de leche Se ofrece una para el arrio en casa de los interesados, en la calle Rincon núm. 221.
jl. 11 4p

Colchonero Se ofrece para trabajar en casa particular, es tambien un buen cargan de toda clase de colchones de algodones y de alfombras, á precios convencionales—Quien lo tiene dirigirse calle Sarandí 107 (Empieza palo)
jl. 9 1 mes.

Costureras Se precisan en la Tienda y sastrería de la Marina, calle Sarandí núm 30.
jl. 9 5p

Chacra Se arrienda una en el Paraguayo, con cuatro años por cuatro años. *Dirigirse á la calle de Gaisant* El portón mañana desde las diez y de tarde, desde las 4½ hasta las tres.
jl. 9 5p

Convocatoria Juzgado de 1º Civil de la 1ª Seccion—Por disposicion del Sr. Juez L. de 1º Civil de la primera Seccion, Dr. Don Lindoro Forteza se convoca á una reunion general para el dieciseis de corriente á la una del dia, á los acreedores Sopra del concurso de D. Tristan Aperche en la sala de despacho del Sr. Juez calle de Zavala núm... á efecto de adoptar una resolucion definitiva que ponga fin á dicho concurso—que así se ha dispuesto en los autos respectivos—Montevideo, Julio 1º de 1868—*Francisco Castro*, Escribano público.
jl 8 8p.

Cigarrillos habanosos de calidad y marcas superiores se venden por paquetes ó menor, á 2 5 y 4 centésimos la cajetilla en el Bazar calle de Colon núm. 102. También hay cigarros de hoja habanos, regulares.
jl. 11 2p

Chacra Se quiere arrendar una chacra que diste de cinco á diez leguas de la capital, mas ó menos que tenga algunas partes de montes y un terreno regular. Se tomará por un tiempo largo, ocurrir calle del Buenos núm. 202.
jl. 11-3p

Dependiente Se ofrece uno italiano, de buena conducta y con buenos recomendaciones y sabe leer y escribir el español, conoce la contabilidad y la teneduria de libros. Ocurrir calle Misiones 25, esquina de la Florida.
jl. 11 3p.

Don M. L. Se servirá pasar á la Pulpería de los Amigos á pagar el caballo que está de su cuenta. Y de no publicarse el nombre y apellido como corresponde.
jl 9 4p.

Educacion COMPLETA—Lecciones particulares en casas de familia y colegios de idioma inglés, de francés italiano, aritmética, historia, geografía y música, por un profesor inglés con buenas recomendaciones. Dirigirse, calle de Perez Castellanos núm. 171.
jl. 5 10p.

Edicto judicial Por el presente se cita á Don Justo Carrantá apoderado de la sucesion de Don Miguel Rodriguez Orey, para que en el término de doce dias con parezca ante la chicana del infrascrito á oir providencias en el término de notificado á injusticia notoria que entraña á en los autos que sigue con Don Juan Tomas Sudler y los SS. Drabble hermanos y Ca sobre campos bajo apercibimiento de nombrarle de Procurador á los Estrados, pues así está mandado por el Tribunal Superior de Justicia con fecha 25 de Junio del corriente año á petición del procurador Don Teodoro Diaz apoderado de los últimos—Montevideo, Julio 2 de 1868—*Manuel Perez Gomar*—Escribano público.
jl. 4 10p.

Educacion Una señora francesa recibe para ir á vivir en la situacion de Maldonado una niña de señorita que sea bien la lengua nacional—En la misma casa se precisa tambien de una sirvienta de 12 á 14 años, ocurrir calle Joaral 175.
jl. 11 3p.

Il sottoscritto consignatario del Brick Italiano GIUSEPPE PERBARO capitano Giacinto Cervetto, doverso prendere di riparazione di detto bastimento, avverte che sarà aperto un Inventario per coloro che volessero assicurare le rilevazioni sfarsi. Detto Inventario sarà luogo dell'intervento di quanto è Consolato D'Italia, al quale dovranno essere diretti le proposte relative. Per maggiori schiarimenti le dirimersi alla casa consignataria, Strada de las Piedras Nº 197—Montevideo, Luglio il 10 1868
jl. 11-5p.

Judicial Don Domingo Velazco previos los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer el oficio de Martillero público en todo el territorio de la República
Lo que hago saber al público de mandato del Sr. Juez L. de Comercio—Montevideo, Julio 6 de 1868—*Justino Gonzalez*, Escribano Público.
jl. 7-3p.

Judicial Escribanía de lo Civil de la 1ª Seccion—Por disposicion del Sr. S. S. el Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, se cita y emplaza al ausente D. Juan José Pelle, para que por sí ó por medio de apoderado la forma conveniente ante este Juzgado, á efecto de recibirse de los bienes que le corresponden como heredero de Dr. Juana F. Castagnet, los que se hallan en poder del Depositario Judicial D. Fernando Segurra—Montevideo 10 de 1867—*Gervasio Fabio*—Escribano Público.
c. 29-perm.

Un aleman que habla perfectamente el español busca una ocupacion en una fábrica ó molino como maquinista ó en donde libros para lo cual tiene bastante práctica tiene buenas recomendaciones—Ocurrase calle Sarandí 174.
jl. 2-10

Se alquila Un cuarto para una persona sola, en la calle del Arapey cerca de la del 18 de Julio. En la botica Oriental dirán.
jl. 6-10p.

Lecciones Particular de Matemáticas, Teneduría de Libros y demas estudios comerciales; por el profesor que suscribe en su domicilio, calle de Zamora núm. 32—Tambien se compra un surtido de libros y demas trabajos de comisionista *Salvo Boldos y Pons.*
ab. 14 perm.

Letra se ha perdido una del Banco Nosá y Ca de la Calle de Abordo de 2000 que salió hace 2000 pesos—se avisa á D. Carlos Lanyhent se ha dado los pasos necesarios para que no se abone mas á su ordenes.
jl. 11 3p

Oficial confitero de la Opera, frente al teatro Solis.
Se precisa uno para los trabajos de dirijirse al café
jl. 9 5p.

Prevencion Hago saber al público que Don Manuel Lemos, de esta ciudad, no puede vender ni enagenar la finca que tiene, situada en las Tres Cruces de el Cerro, formando Sequina, antes que haya pagado los mil quinientos pesos y de ocho pesos al principal y las costas procesales que adeuda por traicion criminal de habitoria y suspendido que hizo en la referida casa en el año 1867, en un juicio de mutuo que ha perdido, y cuyo asunto está pendiente ante el Alcalde Criminal para su ejecucion—La virtud de la expresada, cualquiera venta que haga Don Manuel Lemos, le declaro nula y de ningun efecto y prevengo para que no se alegue ignorancia.—Montevideo, 5 de 1867.—*Juan Lahaye.*
jl. 9-3p.

ATENCION
ZAPATERIA DE BERGALLI
270—CALLE 18 DE JULIO—270
Botines para hombre superiores de dos suelas á 3.50, id de una suela á 3 y 3.20, para señora, niñas y varones, á los precios mas bajos de plaza, zapatos abotinados de lana para señora de 1$ á 1.50.
jn. 28-15p.

VIDRIERO
VIDRIERO
VIDRIERO
Se necesita uno que sepa bien su oficio y dé garantida conducta; dirijirse calle 25 de Mayo núm. 272, (se prefiere Italiano.)
jn. 27 15p.

Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA
Desde esta fecha se reciben depositos *en oro sellado* con la obligacion de devolver en la misma especie.
—Montevideo 17 Junio 1868.
jn. 18—1 mes.

SE ALQUILA
Una tienda en la calle de San José 154.
a. 23 5p

SE ALQUILA
Una casa de 5 piezas, con dos hermosos patios; á mas tiene hermosas pinturas á la fresca, puertas, ventaneras y llaves cual el fuego una casa de cuarto. Se halla al centro. Los interesados á mejor calle 25 de Agosto núm 126—Montevideo, Julio 1º de 1868
jl. 2-15p.

Sociedad Plaza de Toros
La Comision Directiva de dicha empresa llama á propuestas para el arrendamiento de la plaza por el término de tres años, bajo las condiciones siguientes:
1º. Las propuestas deberán presentarse cerradas dentro del término perentorio de ocho dias, en la calle de Rincon núm. 181, y serán abiertas en presencia de las interesadas el dia 15 del corriente á las 6 de la noche en punto.
2º Dichas propuestas deberán contener el precio de cada anualidad, y la garantía para su efectividad del pago.
3º. El Directorio entregará la plaza en el estado en que se encuentra, siendo de cuenta del empresario el pago de las reparaciones que demande, las que quedarán á beneficio de la Sociedad.
4º El proponente deberá entregar su fiador, quien otorgará una fianza que no baje de cuatro mil pesos (4,000) y en cuanto al cedente se arreglarán plazos convenientes.
5º Las demas condiciones se estipularán en el respectivo contrato de arrendamiento.
6º. Se abrirá las propuestas si se presentasen en número inferior á tres, y el Directorio aceptará de ellas la que considere mas conveniente.—Montevideo, Junio 1de 1868—*La Comision.*
jl. 7-3p.

EN ERMEDADES
DE LAS
MUJERES
DR. POYET
Anemia, clorosis, hidromenia, amenorrea, leucorrea, neuralgia histerismo, alteraciones de la sangre, afecciones nerviosas etc etc.
Consultas de las 11 á las 1 y de las 3 á las 5.
Hotel de la Paz calle de las Piedras 111, cuarto núm. 6.
a. 25 3 meses.

SE NECESITAN
Cigarreros de papel y repartidores, Arapey núm. 42.
jl. 8 6.

Al respetable público
Aguas maravillosas. La que suscribe tiene el honor de ofrecer al respetable público y en particular á las señoras y señoritas de esta respetable sociedad que por tantos años ha favorecido con sus consejos las químicas para hermosear el cutis al pueblo de Buenos Aires, como ser una composicion para quitar el pelo, pecas y toda erupcion cutánea como igualmente un aceite para hacer crecer el pelo y para su conservacion, como igualmente la que se describe se ofrece á tener el pelo con la mayor perfeccion tanto en su casa, calle del Cerro núm. 164, como en las casas particulares que gusten favorecerla.
NOTA—Tambien se ofrece unas pomadas para curar el arestin radicalmente. Tambien se trabaja de modista.
jl. 8 10p.

Banco Italiano
Se invita á los Sres. Accionistas para la reunion general extraordinaria que tendrá lugar el 15 del corriente á la una de la tarde para tratar de los que dispone el artículo 36 de los estatutos—Montevideo, Julio 7 de 1868—*F. L. da Costa Guimarães*—Gerente principal.
jl. 8 8p.

COLEGIO
FRANCÉS-ESPAÑOL
PARA NIÑOS
CURSOS ESPECIALES
De las 6 á las 10 de la noche
22 — CALLE DE MALDONADO — 22
jl. 8-1 mes

LIBRERIA
MARICOT
El abajo firmado propietario de la casa de libreria sita calle del 25 de Mayo núm. 235 dirigida por el señor Alfredo Morin, haciendo el balance de dicha casa, ruega á todas las personas que tengan cuentas pendientes como á los que tienen mercanciasen consignacion de presentarlas en los quince (15) dias de la fecha, pasado ese término no se oira reclamaciones ninguna—Montevideo. 1.º de Julio de 1868—*Ed. Maricot, A. Morin.*
jl. 1.º—15 p.

ALBERTO LUSERNA
AGRIMENSOR DE NÚMERO
Calle Treinta y Tres núm. 189.
jl. 7 perm.

COMO ORO
Se reciben las obligaciones de jornales del Fomento Territorial
EN EL
HOTEL MALAKOFF.
jl. 5-15p.

Para la campaña
En este establecimiento hay en venta tipos muy baratos y en buen estado, ademas cual fuera la cantidad.
Se hacen surtidos en todo lo preciso para una imprenta de campaña, calculando su costo nuevamente ajustado.
Dirigirse al Gerente de esta casa.
jl 9

Archicofradia del Santísimo
El viérnes diez del corriente á las seis de la tarde tendrá lugar la eleccion de la Junta Directiva para el presente año, con arreglo al art 1º de la Constitucion.
Se invita á todos los hermanos que con sujecion á dicho artículo deben prestar su voto—Montevideo, Julio 5 de 1868—El Secretario.
jl 7

Ferro-carril C. del Uruguay
Por acuerdo del Directorio de fecha 3 del corriente ha sido separado de la direccion de los trabajos de este Ferro-carril, por convenir así á los intereses de la empresa, el ingeniero residente Sr. D. Jorge Vald Banera, quedando reemplazado en puesto provisoriamente por el Sr. Ingeniero D. Juan Fonseca.—Montevideo, Julio 6 de 1868—El Administrador, *Fermin M. Rodriguez.*
jl. 5 8p.

88—PIEDRAS—88
FRENTE AL HOTEL ORIENTAL
MUEBLERIA Y TAPICERIA
ALEMANA
DE
GERMAN ENGEL Y C
SURTIDO
Á
PRECIOS ACOMODADOS
jl. 14 1 mes

L. CASATI Y Ca.
ALMACENES
DE
FERRETERIA
VIDRIOS, CRISTALES
Y ESPEJOS DE TODO TAMAÑO Y ESPESOR
Se halla tambien un estenso y variado surtido de Ferreteria, Cristaleria, Molduras doradas, Grabados ingleses, Pinturas, Porcelana, Vistas, Cuadros, Lona, Estampas, Litografias y articulos de escritorio y dibujos.
Ademas hallarán tierra romana, marmol negro de Varena, cigarros suizos, cobre, etc.
Cabe á la sociedad la satisfaccion de contar con los siguientes talleres:
Importante y acreditada fabrica de filtros del mas moderno sistema.
Depósitos, etc., para agua ó otros liquidos.
Carretillas de mano, baules y cajas.
Almasones para piedras, astas de bandera, taburetes y cajas, herramientas, aljido de todo tamaño, sedasos, cernidores de alambre, zarandas, jaulas, trampas, etc.
Se endora de nuevo y se remoderanan marcos, se retocan cuadros al óleo, embarnizan marcos imitando toda clase de madera.
Se hacen inscripciones sobre madera y vidrio ó cristal, se fabrican letras doradas ó varnizadas.
Se hacen galerias para cortinado y se encargan de colocarlas como igualmente los espejos y cuadros.
Se colocan vidrios, se encargan de empapelar y pintar sea al aceite ó á la fresca.
Todo con regularidad y perfeccion, como en precios módicos.
Los interesados dirijanse:
Calle 25 de Agosto núm. 130, á los fondos (Cubo del Norte;)
Calle del Rincon núm. 167.
Calle del Cerro núms. 94, 96 y 98.
Calle 25 de Mayo núm. 272.
jn. 21 perm.

MAQUINAS
DE
LAVAR Y SECAR
MAQUINAS DE LAVAR

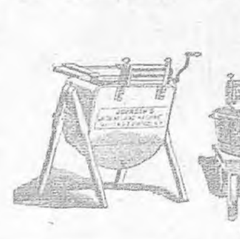

MAQUINAS DE LAVAR
MÁQUINAS DE LAVAR
DEPOSITO NORTE-AMERICANO
LE-BAS RODRIGUEZ
Esquina de Cerrito y Zavala
jl.11-1 mes—8p. 2ª pág.

ORO Y PLATA
POR
MONTEVIDEANO
ITALIANO
NAVIA
ORIENTAL
MAUA
Se vende plata boliviana y española
PARA CAMBIO
FRENTE AL BANCO ITALIANO
50--Calle Zavala--50
jl. 8-6p.

NO MAS ENFERMEDADES DE LA PIEL
PILDORAS del Doctor CAZENAVE
Médico en gefe del Hospital de San Luis, de Paris, Professor en la Facultad de Medicina, Caballero de la Legion de Honor, y autor de numerosas obras sobre las enfermedades de la piel. Estas píldoras, que el célebre professor ha consentido en hacer conocer en el estrangero, en el interés de la humanidad, son las que el empleo con el mayor éxito, de 30 años á esta parte, en el *Hospital de San Luis*, y que le han procurado, con sus obras, su inmensa reputacion. Curan rápidamente y sin peligro, los granos, comezones, liquen, eczema, pitiriasis, prúrigo, psoriasis, alcaparrosa, acnés, lepra, mentagra, elefanciasis y todas las enfermedades de la piel, cualquiera que sea su origen.
El doctor Cazenave ha formulado tambien píldoras purgantes, de una eficacia superior á todas las que se han empleado hasta hoy. Purgan sin cólicos ni dolor de estómago y se emplean en todos los casos en que es necesario combatir la bilis, las flemas, los dolores de cabeza, los vertiginosos, la apoplegia, la constipacion, etc.
Depósito en *Montevideo*, botica de Guillemette; en *Buenos-Ayres*, botica de Demarchi hermanos.

ZARZAPARRILLA PARISIENSE
CONCENTRADA EN EL VACIO Y PREPARADA POR EL VAPOR
POR GRIMAULT Y Cª FARMACÉUTICOS EN PARIS

Las numerosas falsificaciones á las cuales está sujeta, despues algunos años, la *Esencia de Zarzaparrilla*, la mala preparacion de todas las que se hallan esparcidas en el comercio de la droguería y de la farmacia, finalmente el interés de la humanidad, han impelido á los señores GRIMAULT y Cª, Farmacéuticos de S. A. I. el Príncipe Napoleon y poseedores de la mas importante botica de Paris, á ofrecer al público una nueva *Esencia de Zarzaparrilla* que contiene los principios vegetales, no solo de la Zarzaparrilla roja de la Jamaica, la mas estimada y la mas rara de todas las Zarzaparrillas, sino tambien todos los nuevos descubrimientos vegetales deparativos hechos por los sabios de algunos años á esta parte.
Ensayos multiplicados, hechos en todos los paises de Europa y por los primeros médicos de las Escuelas de Medicina, han probado que la *Zarzaparrilla Parisiense*, superaba con mucho en actividad á todas las Esencias de Zarzaparrilla y que solo exigia ser ensayada comparativamente con las otras para gozar de una gran popularidad.
La *Zarzaparrilla Parisiense* constituye el mas notable sudorífico y el mas poderoso depurativo conocido y presta los mayores servicios en
Las Escrófulas, el Gérmen de las afecciones escrofulosas, la sífilis, así como en todas las enfermedades que son sus apanajes consecuencias como:
Granos, Ulceras, Cárceles de los huesos, Tumores, Bubones.
Por su propiedad poderosa para expulsar por los poros de la piel todos los humores viciados, revitalizar la sangre, la *Zarzaparrilla Parisiense* contiene de un modo particular en
La Gota, el Reumatismo, la Erisipela, las Fiebres intermitentes y periódicas, las Hemorroides, Borramos de leche, la Hidropesía, el Escorbuto.
La *Zarzaparrilla Parisiense* constituye un remedio soberano para todas las afecciones de la piel:
Lepra, Acnés, Eczemas, Herpes, Liquen, Pitiriasis, Psoriasis, Prurito, Comezones.
Por su accion diurética, la *Zarzaparrilla Parisiense* es la panacea mas racional de los flujos vaginales tanto en el hombre como en la mujer y goza de la propiedad de curar las afecciones catarrales de la vegiga. Bajo su influencia, la sangre se encuentra enteramente modificada y su uso mantiene la lozanía y la salud del rostro.
Las instrucciones en lengua española que acompañan á cada frasco son, por decirlo así, un pequeño *Manual de la salud*, indispensable á cada familia, que indican para las enfermedades mas esparcidas los medicamentos mas nuevos y mas racionales que se deben emplear con la *Zarzaparrilla Parisiense* en las enfermedades rebeldes y crónicas.
Depósito en *Montevideo*, botica de Guillemette; en *Buenos-Ayres*, botica de Demarchi hermanos.

FABRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES
PLAZA GAGANCHA
ENCERADOS para saladero — TAPAS de carretas — TOLDOS de pátio
CARPAS para ejército de todos tamaños.

NO MAS ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
JARABE DE RABANO IODADO
GRIMAULT Y Cª FARMACÉUTICOS EN PARIS
El mas poderoso depurativo vegetal conocido, el mejor sustitutivo del aceite de hígado de bacalao y el notable modificador de los humores, segun opinion de todas las facultades de medicina, el Jarabe de Rábano Iodado de los Sres Grimault y Cª, farmacéuticos de S. A. I. el príncipe Napoleon, Dicen el prestigio de este excelente medicamento y se vende en á los enfermos mas beneficios de todos los climas, muertos en Paris. Es un uso, es seguro que se cura ó modifican los afectos mas graves del pecho, se destruye en los niños, aun los mas jóvenes y mas delicados, el gérmen de las enfermedades escrofulosas; el linfatismo de las glándulas desaparecen, las pálidas, la blandura de los carnes y la debilidad de la constitucion, serán reemplazadas por la salud, el vigor y el apetito. Los personas adultas que tienen un vicio, un arrivad en la sangre, una enfermedad de la piel, dolores herediarios á funestas consecuencias de las enfermedades secretas, obtendrán rápidamente un alivio inmediato, pues no hay Rob, Zarzaparrilla ó depurativo que se acerque por su eficacia al Jarabe de Rábano Iodado.
Depósito en *Montevideo*, botica de Guillermette; en *Buenos-Ayres*, botica de Demarchi hermanos.

COMO ORO
SE RECIBEN LAS OBLIGACIONES
DE JORNALES DEL FOMENTO TERRITORIAL
EN LA
LICORERIA
J. DEBERNOCCHI
136—CALLE DEL CERRITO—136
jl. 10 15p.

El abajo firmado hace saber que ha comprado el establecimiento de vinos y licores de D. Carlos Magi, los acreedores se sirven presentar en el término de 3 dias empezando la fecha; justificando que al vencimiento esta propiedad dice que no libranza para el alquiler de casa—Julio 9 de 1868—*Tomas Viale.*
jl. 10 3p.

Mucama Se precisa una que sepa planchar bien—Se le calle del Jornal 65.
jl. 10 3p.

Sociedad de tiro Suizo.
Se ruega á los señores miembros y á los que quieren suscribirse de asistir á la asamblea general que tendrá lugar el domingo 5 del corriente á la una de la tarde en la casa al lado de la quinta de las Alhahesas—*La Comision.*
jl. 5-3 p.

VOLANTA
Se vende una en muy buen estado de 4 ruedas.
El interesado puede dirigirse calle del Cerro núm. 94.
jl. 2-1 mes.

A LOS FUMADORES
En general y á mis favorecedores en particular, les participo, que dedicado nuevamente á satisfacer las necesidades y gusto de los consumidores del Rio de la Plata, y por la práctica adquirida en mas de un año de permanencia en el país, encargué á la Habana claros, cigarritos y otros efectos que llenen las condiciones deseadas por su calidad, clases y colores, los que acabo de recibir recientemente y tengo el gusto de ofrecer á los compradores así en plata como en depósito.
Al mismo tiempo participo al público que con esta fecha he establecido dos cigarrerías, una situada
FLOR DE LA HABANA
en la calle del 25 de Mayo esquina á la de Zavala, y la otra
FLOR DE CUBA
en la calle de los Treinta y Tres (núm. 93), donde hallarán los fumadores, á por mayor y menor, el mismo surtido á precios sumamente módicos.
El escritorio en la calle del Cerro núm. 186.
jl. 7-15p. *Francisco Llanilla.*

GRAN MEDALLA
DE
PRIMERA CLASE
Papel químico, antiasmático de Riconsolo depósito autorizado en Montevideo Botica de la Bolsa, Calle de las Piedras 157.
En la misma Botica se encontrará siempre disponible á toda hora un Médico para las personas que necesitan.
jl. 4 1 mes.

Para diligencias de campaña
Se venden treinta caballos gordos, en verados á grano, á onza. Hace un mes fueron por un campo cerrado, á tomar la cebada en propia por los gastos. Se venden por cantidades menores si se quiera. Hay muchos de coche, entre ellos alguna pareja. El que se interese puede verse con el dueño en la caballeriza de Rondo
jl. 9 1 mes.

Schweiz Schutzen Verein
General versammlung Sonntag den 12ten. July nachmittags 2 uhr in del Quinta Château des fleurs in der Aguada.

Société de tir Suisse
Assemblée générale le dimanche 12 de Juillet à 2 heures de l'aprés midi, dans la quinta Château des fleurs à l'Aguada.
jl. 9-4p.

AL RECUERDO
CASA ESPECIAL
DE LUTO Y GÉNEROS BLANCOS
CAMISERIA Y BONETERIA
Calle 25 de Mayo núm. 148
jl. 30—perm.

CONSULTACION
DE
BARAJAS
POR UNA SEÑORA
151 — Calle de los Andes — 151
jl. 9-4p.

Pasto y Alfalfa
Se halla en venta la barraca de Antonini y Villanueva y en el Paso de las Duranas frente á la casa del Sr. Carlos Castro.
jn. 16 1 mes.

ERGOTINA
GRAGEAS DE ERGOTINA
DE BONJEAN
Medalla de oro de la Sociedad Farmacéutica de Paris.
Ellas son usadas con el mayor exceso por las mas celebres médicos Europeos contra todos los *flujos de sangre*, las *gangrenas de sangre*, *diarreas y diarreas crónicas* — los *cuales ellas curan en algunos dias* — contra las *obstrucciones* y las *derrames de sangre de las señoras*. Son, por su accion enérgica sobre la circulacion, uno de los mejores remedios para curar las dolencias del pecho.
Deposito: Farmacia Lahélanye y Cª, 99, rue d'Absolir. — *Paris.*
Depositar en *Montevideo*, en la Droguería de Augusto Lascanes, en la de Gardiscochea, y en la de Crawcell y Cª.

GRAGEAS DE CUBEBINA
DE LABELONYE
Estas grageas compuestas con el principio activo de la pimienta de Cubeba unida á la copaiba pura, son empleadas con el mayor éxito para la cura de los cerramientos blenorrágicos (gotetas ó gonorreas), aun en los casos en que la copaiba ó la Cubeba tomadas separadamente han fracasado completamente.
Resulta de las esperiencias públicas hechas en el *hospital del Val-de-Grâce* de Paris por el profesor Desnealles, que para acabar con un cerramiento se necesitaron 150 á 180 grageas tomadas en 10 á 12 dias.
Depositos en *Montevideo*, en la Droguería de Augusto Lascanes, en la de Gardiscochea, y en la de Crawcell y Cª.

Este precioso Purgante vegetal, tan sólido como grato al paladar, es al medio mas seguro para destruir los estreñimientos, las ventosidades mas rebeldes, las náuseas, vértigos, etc. Es soberano contra la GASTRITE, DIARREAS, CATARROS, ASMAS, DOLORES, SARPULLIDOS, ERUPCIONES, la sora y las ENFERMEDADES. El mérito de las PILDORAS CAUVIN puede resumirse en estas palabras: ESTABLECER Y MANTENER LA SALUD.
En Montevideo, V. Garaiscochea, W. Crawcell y Cª y Las Cases.
En Buenos